



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1786

CHIGUAYANTE, 10 OCT 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Taller de Autoayuda Suyai con V° B° Alcaldicio de fecha 29.06.2018; Ord. Nro. 1583 de fecha 12.09.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 320/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 12/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: "MEJORANDO LA IMPLEMENTACIÓN MEJORO LA PARTICIPACIÓN" presentado por el TALLER AUTOAYUDA SUYAI. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de implementación que consiste en un calefactor eléctrico y una máquina de coser.
- 2. El aporte de la organización a esta iniciativa alcanza a \$300.000.-(trescientos mil pesos) para compra complementaria de mobiliario.

COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO UNICIPAL

NDRO A APIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

SUBROGANT

CONZALO DIAZ ROMERO

GUAYAL CALDE (S)

GDR/LTS/RDA/RFC

STRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas URIDICA Dirección de Desarrollo Comunitario

Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

1 C GCT. 2018

PROCEDENCIA: Ala Dia HORA: 10

FIRMA: